

PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.
“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Aquismón, S.L.P.

Título:

Conformación del Comité de Transparencia, así como los Nombramientos de la Coordinadora de Archivos y del Titular de la Unidad de Transparencia.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

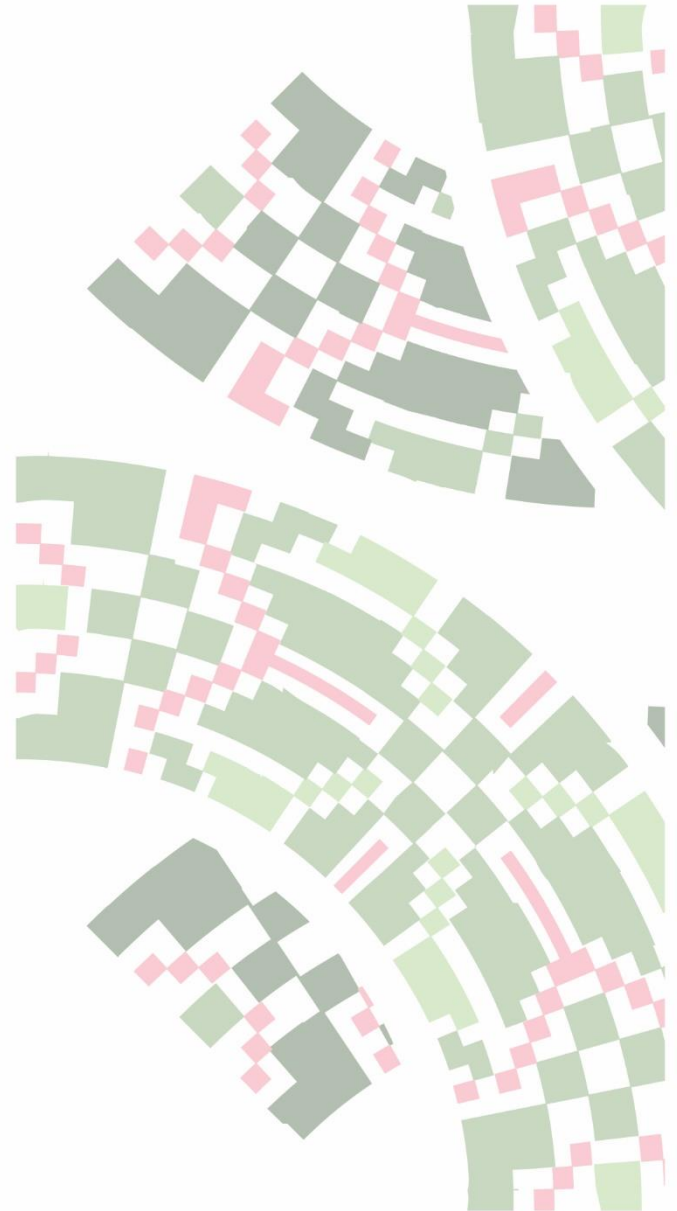
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Aquismón, S.L.P.

EXTRACTO DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO CUATRO ORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, para desahogar el quinto punto del orden del día, y para dar cumplimiento a lo establecido por los numerales 24 fracción I, 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano CUAHUTEMOC BALDERAS YAÑEZ, Presidente Municipal Constitucional, pone a consideración del Cuerpo Colegiado la conformación del Comité Municipal de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Aquismón, S.L.P., para la Administración 2021-2024; conformado de la siguiente manera:

LIC. MARGARITO MARTÍNEZ LEDEZMA, CONTRALOR INTERNO	PRESIDENTE
ING. SAÚL SÁNCHEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIO
ING. CATALINA VISCAINO GUERRERO, COORDINADORA MUNICIPAL DE ARCHIVOS	VOCAL

Una vez conformado el Comité Municipal de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Aquismón, S.L.P., para la Administración 2021-2024 y propuestos los integrantes del Comité, se procede a realizar la votación en forma económica, se pide a los integrantes del Cabildo que quienes se encuentren a favor, procedan a votar levantando su mano, hecho lo anterior y contabilizados los votos, el Secretario General del Honorable Ayuntamiento da cuenta de que se aprueba por unanimidad.-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ ANTONIO PADRÓN DE LA PARRA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AQUISMÓN, S.L.P. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ-----

----- C E R T I F I C A -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE CONSTA DE (01) FOJA ÚTIL, ES EXTRACTO FIEL DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO CUATRO ORDINARIA, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021. SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EL DÍA VIERNES 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2022, DOS MIL VEINTIDÓS. -----

-----DOY FE-----

LIC. JOSÉ ANTONIO PADRÓN DE LA PARRA
 SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
 DEL MUNICIPIO DE AQUISMÓN, S.L.P.
 (RÚBRICA)



H. Ayuntamiento de Aquismón, S.L.P.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMÓN

Nº DE OFICIO: OM-036/2021-2024

EXPEDIENTE: NOMBRAMIENTOS 2021-2024

MUNICIPIO DE AQUISMÓN, S.L.P., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

I.S.C. SAUL SÁNCHEZ MARTÍNEZ

P R E S E N T E.-

Por este conducto, y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 70 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado de San Luis Potosí, a partir de esta Fecha y hasta el término de esta Administración Municipal, me permito extenderle nombramiento como:

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Actividades, funciones y desempeño que se encuentran sujetas en lo previsto en los artículos 8 inciso I; 10,12, 14, 45 y 60 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE

PROFR. ELIGIO VILLEDAS GUZMAN

OFICIAL MAYOR

(RÚBRICA)



H. Ayuntamiento de Aquismón, S.L.P.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMÓN

OFICIALIA MAYOR

Nº DE OFICIO: OM-21/2021-2024

EXPEDIENTE: NOMBRAMIENTOS 2021-2024

MUNICIPIO DE AQUISMÓN, S.L.P., A 02 DE OCTUBRE DEL 2021

I.S.C. CATALINA VIZCAINO GUERRERO

P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; art 114 fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 84, fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado de San Luis Potosí, a partir de esta Fecha y hasta el término de esta Administración Municipal, me permito extenderle nombramiento como:

COORDINADORA DE ARCHIVO MUNICIPAL

Actividades, funciones y desempeño que se encuentran sujetas en lo previsto en los artículos 8 inciso I; 10,12, 14, 45 y 60 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE

PROFR. ELIGIO VILLEDAS GUZMAN

OFICIAL MAYOR

(RÚBRICA)